

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PULÍ,
CUNDINAMARCA

EMPLAZA A:

JORGE NEL PINZÓN BALLESTEROS y OBDULIO PINZÓN BALLESTEROS, quienes se identifican con la cédula de ciudadanía No. 356.418 y 3.163.467 respectivamente, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 25580408900120230006000 iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN MATIAS PINZÓN GÓMEZ, en calidad de titular inscrito del derecho real de dominio, y, a su vez, en contra de JORGE NEL PINZON BALLESTEROS, en calidad de poseedor material y heredero determinado y OBDULIO PINZÓN BALLESTEROS, como heredero determinado, del inmueble denominado "SAN MARTIN" identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166 – 45248 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral tercero (3°) del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015.

El presente edicto se fija en la ventanilla de la Secretaría del Juzgado y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días; así mismo, la parte actora lo publicará en el Periódico El Tiempo o El Espectador y, en la puerta de acceso al inmueble respectivo.

Cumplido todo lo anterior sin que los emplazados comparezcan, se les designará Curador Ad-Litem.

Se fija hoy dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Pulí, Cundinamarca _____ siendo las cinco (05:00pm) se desfija el presente EDICTO luego de haber permanecido fijado en un lugar público de la secretaria del Juzgado (Ventanilla) y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de Ley.

NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria